

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

11.
(Exp. Nº 210015-000125-19) -

Visto

a) La resolución Nº 24 adoptada por la Comisión Directiva de fecha 17/10/19 por la que se le solicita al Coordinador del Departamento de Teoría y Composición, Prof. Emiliano Aires, a los docentes Arianna Fasanello y Marcelo Zanolli la elaboración de los criterios para la implementación de la exoneración de la prueba de admisión de conocimientos musicales para el ingreso a las Licenciaturas de la Escuela Universitaria de Música.

b) El informe remitido por el Coordinador del Departamento de Teoría y Composición, Prof. Emiliano Aires, y los docentes Arianna Fasanello y Marcelo Zanolli, en el que detallan los criterios y procedimientos propuestos para la implementación de la referida exoneración, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 255/21.

Se resuelve:

1º.) Exonerar de la prueba de admisión de conocimientos musicales, a los estudiantes que hayan aprobado en Instituciones públicas dedicadas a la educación formal de música cursos de lectoescritura musical, con una carga horaria no menor a dos horas semanales, por el período de tres años.

2º.) Pase a Sección Secretaria para dar difusión a esta resolución a través de las vías correspondientes a los efectos de informar a escuelas y conservatorios de todo el país y siga a Sección Bedelía.

(Unanimidad 6 en 6)



Leonardo Croatto
Director
Escuela Universitaria de Música